CANAJAD

Cámara Nacional de La Industria de Aceites, Grasas, Jabones y Detergentes

GESTION INTEGRAL DEL AGUA

VALLE DE BRAVO 5-7 DE JUNIO 2017

CANAJAD

Cámara Nacional de La Industria de Aceites, Grasas, Jabones y Detergentes

AGUA E INDUSTRIA

CANAJAD

Cámara Nacional de La Industria de Aceites, Grasas, Jabones y Detergentes

TEMAS QUE EL SECTOR INDUSTRIAL CONSIDERA ESCENCIALES PARA LA "GESTION INTEGRAL DEL AGUA"

- SUSTENTABILIDAD HIDRICA
- RÉGIMEN DE CONCESIONES y APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES
- PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES
- PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- SISTEMA FINANCIERO

CANAJAD

Cámara Nacional de La Industria de Aceites, Grasas, Jabones y Detergentes

- **SUSTENTABILIDAD HÍDRICA**

- RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS , ACCIONES E INVERSIONES AL **USO EFICIENTE DEL AGUA** CONSIDERANDO TODA LA VIDA ÚTIL DE UNA INSTALACIÓN – ELIMINANDO LA CADUCIDAD DE LOS VOLUMENES AHORRADOS Y, QUE SERÁN RECONOCIDOS EN EL REPORTE DE LA CEDULA OPERACIÓN ANUAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LA **NOM** CORRESPONDIENTE AL USO EFICIENTE DEL AGUA - EXCENTANDO LOS ESQUEMAS RECAUDATORIOS – INCLUSIVE ESTABLECIENDO RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS(HACENDARIOS).
- LA NO CADUCIDAD DE LOS VOLUMENES AHORRADOS, PERMITE PLANIFICAR POSIBLES EXPANCIONES. CONTAR CON EL RECURSO EN CASO DE FALLA DE LOS SISTEMAS DE AHORRO. Y DE DARSE EN LA **LEY** , HACER DEPOSITOS TEMPORALES EN LOS **BANCOS DE AGUAS**
- DAR LA MÁS ALTA PRIORIDAD A LA **CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN** DE LOS SITEMAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEOS, PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO FUTURO DE TODOS LOS USUARIOS
- ASIGNAR ACCIONES ESPECÍFICAS PARA CONSERVAR Y RECUPERAR LOS ECOSISTEMAS NATURALES, ASÍ COMO REHABILITAR LOS CUERPOS DE AGUA CONTAMINADOS.
- LOS USUARIOS DEL SECTOR INDUSTRIAL DEBERAN INCLUIR EN SUS POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN, LAS ACCIONES QUE PROPICIEN EL USO EFICIENTE DEL AGUA
- LA NUEVA INICITIVA DEBERÁ LEGALIZAR , TRANSPARENTAR E INCENTIVAR EL INTERCAMBIO DE AGUAS, TOMANDO EN CUENTA: VOLUMENES, CALIDADES, USOS FINALES O PARCIALES, CON LA SUFICIENTE LIBERTAD, PARA QUE NO SEA NECESARIO LA APLICACIÓN DEL “ORDEN DE PRELACIÓN” PERO SÍ LA PARTICIPACIÓN DE LOS **BANCOS DE AGUAS**
- **INDISPENSABLE APLICAR EL CRITERIO DE LOGRAR “CUENCAS EN EQUILIBRIO” CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS INVOLUCRADOS-**
- **EL USO EFICIENTE DEL AGUA NO DEBE PLANTEARSE COMO “UNA BUENA PRÁCTICA” SI NO, COMO LA ADIMISTRACCIÓN EFECTIVA DEL RECURSO -Y QUE DEBEN APLICAR TODOS LOS USUARIOS. Y SI QUEREMOS DISPONIBILIDAD AHORA Y EN EL FUTURO- LA SUSTENTABILIDAD HIDRICA DEBE TENER EL CARÁCTER DE PRIORIDAD NACIONAL.**

CANAJAD

Cámara Nacional de La Industria de Aceites, Grasas, Jabones y Detergentes

- **RÉGIMEN DE CONCESIONES y APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES**

- ESTABLECER PROCESOS DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE LARGO PLAZO QUE PERMITAN EL SUMINISTRO DEL RECURSO HÍDRICO A TODOS LOS SECTORES CONSUMIDORES, CON UNA PRELACIÓN QUE ASEGURE PRIMERO, EL CONSUMO HUMANO Y DESPUÉS EQUITATIVAMENTE CON BASE A LA DISPONIBILIDAD, A LOS QUE LA USEN CON LA MAYOR EFICIENCIA.
- ASIGNACIÓN DE LAS CONCESIONES EN BASE A LA SEGURIDAD DEL SUMINISTRO, PRIMERO POR EL TIEMPO DE VIDA DE LA INSTALACION PRODUCTIVA Y SEGUNDO POR EL MONTO DE LA INVERSIÓN – MÍNIMO 20 AÑOS, Y AL TERMINO DE LA VIGENCIA, CON PRORROGAS CON IGUAL PERÍODO.
- ESTABLECIMIENTO POR PARTE DE LA AUTORIDAD HACENDARIA EL VALOR POR METRO CÚBICO DE AGUA, DE ACUERDO A LAS ZONAS DE DISPONIBILIDAD PREESTABLECIDAS, PERO AJUSTADO POR LA CALIDAD DE LA MISMA. (DE PRIMERA CON MINIMOS REQUERIMIENTOS DE POTABILIZACIÓN PARA USO HUMANO. DE SEGUNDA REQUERIMIENTO DE TRATAMIENTO FÍSICO Y/O QUÍMICO PARA SU APROVECHAMIENTO)
- AUTORIZACIÓN **DEL INTERCAMBIO DE VOLÚMENES EQUIVALENTES** ENTRE LOS DIFERENTES USOS, Y LA AUTORIZACIÓN DE LA TRANSMICIÓN DE DERECHOS EN FORMA TEMPORAL Y PARCIAL VÍA **EL BANCO DE AGUAS**. (AMPLIAR SUS ATRIBUCIONES E IMPLEMENTAR PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS TRANSPARENTES , ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS JUSTOS, DESARROLLO DE UN MERCADO COMPETITIVO,CON MAYOR DISPONIBILIDAD DEL RECURSO).
- RECONOCIMIENTO DEL USO RESPONSABLE DE AGUA POR MEDIO DE RE-USO, EL INTERCAMBIO DE AGUA USADA O TRATADA , APROVECHAMIENTO DE AGUAS PLÚVIALES , DE CONDENSACIÓN DEL AIRE.
- IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS PARA EL MENOR CONSUMO DE AGUA EN LA AGRICULTURA ,PARA DISPONER DE VOLUMENES PARA LOS OTROS SECTORES.
- IMPACTO MÍNIMO EN DISPONIBILIDAD DE AGUA SI LA LEY SE CONCENTRA EN LA RESTRICCION DE SUS APROVECHAMIENTO, EN EL SECTOR INDUSTRIAL QUE SOLO USA EL **+4%**

CANAJAD

Cámara Nacional de La Industria de Aceites, Grasas, Jabones y Detergentes

- **PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES**

- RECONOCER QUE EL AGUA ES UN BIEN PÚBLICO VITAL, VULNERABLE Y FINITO CON VALOR SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL, POR LO QUE DEBE CONSIDERARSE SU PRESERVACIÓN EN CALIDAD Y CANTIDAD (SUSTENTABILIDAD) CON LA RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS INVOLUCRADOS EN SU ADMINISTRACIÓN Y APROVECHAMIENTO.
- PROBLEMÁTICA CON LOS EXCESIVOS TRAMITES, BUROCRATISMO Y AMBIGUEDADES EN LAS RESOLUCIONES, LO CUAL PROVOCAN DISCRECIONALIDAD. **LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ES INDISPENSABLE PARA QUE, REALMENTE OBTENER RESULTADOS POSITIVOS EN EL DERECHO HUMANO AL AGUA.**
- **ELIMINACIÓN DE LA NEGATIVA FICTA EN LA RESOLUCIÓN DE TRÁMITES ESPECIFÍCOS, CUANDO EL SOLICITANTE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA.- – PREMIA LA INEFICIENCIA- PROMUEVE LA CORRUPCIÓN -NECESITAMOS FUNCIONARIOS SENSIBLES A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS "VERDADEROS SERVIDORES PÚBLICOS"**
- ESTABLECER UNA DISTRIBUCION DEL RECURSO EN FORMA EQUITATIVA, EN ESPECIAL EN EL CASO DE LOS TRANSVASES ENTRE ENTIDADES FEDERATIVAS
- INCLUIR EL ESQUEMA DE AUTORREGULACIÓN, COMO UNA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LA VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN POR TERCEROS AUTORIZADOS.
- LAS CADUCIDADES PARCIALES, DEBEN EVITAR EL ACAPARAMIENTO EN CUALQUIERA DE LOS USUARIOS, Y GARANTIZAR SU DISPONIBILIDAD, ASÍ COMO INCENTIVAR PROYECTOS DE USO EFICIENTE. ESTABLECIENDO CRITERIOS GENERADOS POR LOS USUARIOS ,Y LINEAMIENTOS QUE LIMITEN LA DISCRESIONALIDAD DE LA AUTORIDAD.
- LA TRANSMISIÓN TEMPORAL NO LIMITARSE SÓLO A LA CONAGUA DADO QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DE SU RETORNO. PROMUEVE EL MERCADO NEGRO Y FOMENTA EL ACAPARAMIENTO
- EN CASO DE TENER QUE TOMAR ACCIONES DE MITIGACIÓN POR PRESENTARSE SEQUÍAS , EL SECTOR QUE REDUZCA SU CONSUMO, LE DEBEN GARANTIZAR LA CONSERVACION DE SUS DERECHOS DE CONCESIÓN.
- EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL DESEMPEÑO DE LAS INSTANCIAS QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN DEL AGUA

CANAJAD

Cámara Nacional de La Industria de Aceites, Grasas, Jabones y Detergentes

- **PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTAMINACIÓN DEL AGUA**
- LA AUTORIDAD DEL AGUA, DEBERÁ DAR LA CERTIDUMBRE JURÍDICA EN EL ABASTECIMIENTO DE LARGO PLAZO, PARA QUE LAS EMPRESAS PLANIFIQUEN SUS INVERSIONES.
- LOS ORGANISMOS DE CUENCA EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS CONSEJOS DE CUENCA, LAS ORGANIZACIONES NO CIUDADANAS (ONG´s) Y PARTICULARES, DEBERÁN ESTABLECER EL USO EFICIENTE DEL AGUA Y SU CONSERVACION DURANTE TODO EL CICLO HIDROLÓGICO, CONSIDERANDOLO COMO UN RECURSO VITAL, ESCASO Y DE ALTO VALOR ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL.
- CONSIDERANDO QUE LA MAYORÍA DE LAS “PYMES” SE ABASTECEN DEL AGUA MUNICIPAL , Y SU DESCARGA DE AGUA RESIDUAL SE COLECTA EN EL ALCANTARILLADO, POR LO TANTO EL AGUA CONTAMINADA RESIDUAL DEBE SER CAPTADA Y TRATADA POR ESTA ENTIDAD. SIN EMBARGO EN LA MAYORIA DE LOS CASOS, NO SE LLEVA ACABO UN TRATAMIENTO ADECUADO, Y LOS CUERPOS RECEPTORES PRESENTAN UNA ALTA CONTAMINACIÓN – SE REQUIERE UNA PLANIFICACIÓN DE LARGO PLAZO PARA ELIMINAR ESTA SITUACIÓN.
- **RECARGA DE ACUÍFEROS** – TIENE NORMATIVIDAD POCO FLEXIBLE (USO DE AGUA POTABLE) - SISTEMA DE MONITOREO MUY EXTRICTO Y COSTOSO- NO EXISTE LA SEGURIDAD DE LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO EN EL ACUIFERO (RIOS SUBTERRANEOS)- VENTAJA DE NO PRESENTAR PÉRDIDAS POR EVAPORACIÓN- LA PROPUESTA ES USAR LA MISMA CALIDAD DEL AGUA DEL ACUIFERO- INYECTAR CON RECONOCIMENTO A LA CONSECIÓN- ESTABLECER RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS –
- ESTA DEBERÁ SER DESARROLLADA EN BASE EN UNA PLANEACIÓN DE LARGO PLAZO, INCLUYENDO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PRIVADA ,INCLUSO EN SU FINANCIAMIENTO.
- USAR INFRAESTRUCTURA QUE GARANTICE PROPORCIONAR LA CANTIDAD Y LA CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO, PARA EL DASARROLLO DE NUEVAS FUENTES DE EMPLEO, Y SUMINISTRO DE BIENES A LA POBLACIÓN E INDUSTRIA DE CADA REGIÓN.
- ASIGNAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INTALACIONES ADMINISTRADAS POR LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, CON CRITERIOS DE PLANEACIÓN QUE ASEGUREN EL SUMINISTRO CON OPORTUNIDAD, CALIDAD Y CANTIDAD.

CANAJAD

Cámara Nacional de La Industria de Aceites, Grasas, Jabones y Detergentes

- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- EL CONSEJO CONSULTIVO DEL AGUA DEBERÁ SER AUTÓNOMO Y A SOLICITUD DEL EJECUTIVO FEDERAL PODRÁ ASESORAR, ANALIZAR, RECOMENDAR ACCIONES PARA RESOLVER LO RELACIONADO CON LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.
- LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS DE.CUENCA EN LOS POSIBLES PROCESOS DE PLANEACIÓN HÍDRICA REGIONAL, ES MUY LIMITADA, EN GENERAL SE SUSCRIBE A CONVALIDAR LOS PRESENTADOS POR LA CONAGUA , Y QUE PREVIAMENTE SE ACORDARON CON LOS GOBIERNOS ESTATALES.
- LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS USUARIOS ES PRÁCTICAMENTE EQUIVALENTE AL CONSUMO DEL RECURSO HÍDRICO (DOMINA EL SECTOR AGRÍCOLA O AGROPECUARIO) COMO CONSECUENCIA, LOS VOCALES USUARIOS PRESENTAN INICIATIVAS Y PROPUESTAS QUE CORRESPONDEN´A INTERESES PARTICULARES
- LAS COMISIONES DE CUENCA, COMITES DE CUENCA Y LOS COMITES TÉCNICOS DE AGUAS SUBTERRANEAS, UNA VEZ CONSTITUÍDOS, FUNCIONAN EN FORMA INDEPENDIENTE DEL CONSEJO DE CUENCA, Y RESUELVEN SU PROBLEMÁTICA DIRECTAMENTE CON LAS AUTORIDADES DE CONAGUA.
- LOS CONSEJOS DE CUENCA DEBERÁN APLICAR LOS PRECEPTOS DE GOBERNANZA, SUSTENTABILIDAD, INTEGRACION, COORDINACIÓN, CONCENSO Y EJECUCION.
- PARA COMPLEMENTAR LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO DE LEY, SE RECOMIENDA INCLUÍR LO ESTABLECIDO EN LA ACTUAL LEY DE AGUAS NACIONALES YA QUE LAS “REGLAS GENERALES DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”, NO SON SUFICIENTES Y REQUIEREN UNA REVISIÓN PROFUNDA.

CANAJAD

Cámara Nacional de La Industria de Aceites, Grasas, Jabones y Detergentes

- **SISTEMA FINANCIERO**

- LAS CUOTAS DE LOS DERECHOS, Y CUALQUIER CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA QUE SE ESTABLEZCA, PARA EL USO O APROVECHAMIENTO DEL AGUA DEBERÁN ESTAR DISEÑADAS PARA PROPICIAR EL USO EFICIENTE DEL AGUA Y SU RETRIBUCIÓN ESPECIFICAMENTE ASIGNADAS A ESTE SECTOR DEL GOBIERNO FEDERAL
- RECONOCIMIENTO DE QUE EL SECTOR INDUSTRIAL CONSUME SOLO EL 4.1% (“ACAPARAMIENTO????) DEL AGUA DISPONIBLE, PERO UN 70% DE LA APORATCION ECONÓMICA QUE RECIBE SISTEMA FINANCIERO DEL AGUA. (SIN NINGUN TIPO DE SUBSIDIO).
- LA LEY VIGENTE MUESTRA FALLAS DE CRITERIO IMPORTANTES, CUANDO CASTIGA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA,AL IMPONER LA “CUOTA DE GARANTIA” PROPICIANDO EN ALGUNOS CASOS EL DESPERDICIO PARA EVITAR UN PAGO MÁS ALTO QUE EL NORMAL.

CANAJAD

Cámara Nacional de La Industria de Aceites, Grasas, Jabones y Detergentes

GRACIAS

ING. FEDERICO GRIMALDI DE LEÓN

fgrimaldi@canajad.org.mx